



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

531

Chachapoyas, 31 MAYO 2023

**VISTOS:**

El Oficio N° 1259-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA-DRCH-CC, de fecha 27 de abril del 2023, Acta de Reunion Ordinara del Equipo de Gestión de la Calidad – Red Integrada de Salud Chachapoyas 2023, de fecha 10 de abril de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población;

El artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como misión del Gobierno Regional establece, "organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región"; asimismo, el inciso g), del artículo 9° de la citada Ley, en cuanto a las competencias constitucionales dispone que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud, entre otros;

Ahora bien, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en su artículo 2° define el termino Acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales que tiende a garantizar la calidad de atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 531 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 31 MAYO 2023

A través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP v.01, directiva administrativa que regula la organización y funcionamiento de las comisiones sectoriales de acreditación de servicios de salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en el marco del sistema de gestión de calidad de salud;

Que, con Acta de Reunión Ordinaria del Equipo de Gestión de la Calidad – Red Integrada de Salud Chachapoyas 2023, de fecha 10 de abril del 2023, se conforma el comité de auditoría de la calidad de salud, el cual se denominara "Comité de Autoevaluación y Acreditación de los Establecimientos de Salud" de acuerdo con la NTS N° 050-MINSA/DIGSP-V-02 y la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA;

Con Oficio N° 1259-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA-DRCH-CC, de fecha 27 de abril del 2023, la Directora de la Red de Salud Chachapoyas, solicita a la Dirección Regional de Salud Amazonas, la emisión del acto resolutorio de conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Red Integrada de Salud Chachapoyas, con la finalidad de contribuir o mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud del ámbito de la región Amazonas;

Por lo antes mencionado y de acuerdo con el proveído de la Dirección Regional de Salud Amazonas, esta Oficina de Asesoría Jurídica procede con la emisión del acto resolutorio respectivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09 de enero de 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de Calidad, Director Ejecutivo de Salud Pública y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el "COMITÉ DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CHACHAPOYAS" el cual quedara conformado de la siguiente manera:**

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ ASCONA SALAZAR, Wilmer A.           | PRESIDENTE |
| ➤ GOMEZ MAZUELOS, Betty Amparo        | SECRETARIA |
| ➤ RAMOS ANGULO, Lili Mercedes         | MIEMBRO    |
| ➤ ZUMAETA VILLAVICENCIO, Marly Asunta | MIEMBRO    |
| ➤ PORTOCARRERO GRANDEZ, Flordeliz     | MIEMBRO    |
| ➤ HUAMAN HUAMAN, Noelita              | MIEMBRO    |
| ➤ PERALTA VEGA, Ingrid                | MIEMBRO    |





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 531  
-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 31 MAYO 2023

- TUESTA CONCHA Judith MIEMBRO
- SILVA CHUMBE, Carmen Milagros MIEMBRO
- PONCE DELGADO, Marleny MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Comité designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, realizar su trabajo con responsabilidad, diligencia, eficacia, eficiencia y legalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CAURTO.-** ENCARGAR al Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de ésta Entidad, la publicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes del comité, así como también a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DR. WILLIAM TRIGOSO ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL  
C.O.P. 16880

Distribución  
G.R.A.- G.R.D.S.  
OAJ/DIRESA  
OEAJ/DIRESA  
DAISGC/DIRESA  
DESP/DIRESA  
RED INTEGRADA DE SALUD CHACHAPOYAS  
INTERESADOS (10)  
Archivo  
WTR/D.G.DIRESA  
RISV.OAJ.DIRESA